

CURSO 2010-11. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS REGLADAS (asignaturas anuales y asignaturas de primer cuatrimestre)

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2010-2011 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes.

Para las asignaturas que entran en periodo de extinción se hará una convocatoria extraordinaria, una vez finalizado el plazo de matrícula, de la que se informará a los equipos afectados.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

- Los equipos docentes de las asignaturas de los nuevos grados que se imparten durante el primer semestre o anualmente.
- Los equipos docentes de asignaturas de las actuales titulaciones que estén preparando materiales para asignaturas de Grados que empezarán a impartirse el curso 2011-12. Esta circunstancia se hará constar en el apartado "OBSERVACIONES" del impreso de solicitud.
- Los equipos docentes de todas aquellas asignaturas en las que durante el curso 2009-10 hayan entrado al menos 75 estudiantes por profesor. Cuando se haga pública la convocatoria se publicará una relación en la que figure el número de estudiantes que accedieron al curso virtual de la asignatura durante el curso 2009-10. Excepto asignaturas en extinción que tendrán una convocatoria extraordinaria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED

La tramitación de solicitudes se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010 en relación con el desempeño de las funciones de los tutores de apoyo en red. Toda la información de la convocatoria está disponible en la página:

[La dirección se incluirá en la convocatoria del BICI]

FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2010-2011 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (13 al 19 de septiembre de 2010).
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (20 al 24 de septiembre de 2010).
3. Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (27 de septiembre al 6 de octubre de 2010).
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (11 al 17 de octubre de 2010).
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (18 de octubre al 2 de noviembre de 2010).
6. Alta de los TAR en los cursos virtuales y en la comunidad de TAR.
7. Presentación del informe del primer semestre (1-15 de febrero de 2010).
8. Publicación de la lista provisional de beneficiarios de ayudas TAR (17 de febrero de 2010)
9. Presentación del informe del segundo semestre (1-15 de junio de 2011).

10. Publicación de la lista provisional de beneficiarios de ayudas TAR (17 de junio de 2011)

1.- Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes de TAR en las asignaturas de enseñanzas regladas (13 al 19 de septiembre de 2010).

Podrán solicitar la asignación de un tutor de apoyo en red:

- a.- Asignaturas de Grado de nueva implantación correspondientes al primer semestre o anuales.
- b.- Asignaturas atendidas por equipos docentes que implantarán asignaturas de Grado en el curso 2011-12.
- c.- Todas las asignaturas de enseñanzas regladas (troncales, obligatorias y optativas) en las que durante el curso 2009-10 hayan accedido al menos 75 estudiantes por profesor.

Aún cuando se desee continuar con el mismo TAR será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas.

Los equipos docentes que deseen disponer de un TAR podrán optar entre solicitar que la función sea desempeñada por un profesor tutor o que las funciones sean asumidas por un integrante del equipo docente. Las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Estos becarios desempeñarán estas funciones en las mismas condiciones que los equipos docentes. Para poder desempeñar estas funciones los becarios deberán ser dados de alta en la aplicación de Secretarías como integrantes del equipo docente de la asignatura. En cualquier caso, un integrante de un equipo docente, un profesor tutor o un becario solo podrá ser TAR en una asignatura anual o en dos cuatrimestrales. Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el curso de tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso.

Las solicitudes referidas a equipos que están diseñando asignaturas de Grado deberán ir acompañadas por un certificado del director del departamento en el que se haga referencia al acuerdo de Departamento por el que la docencia ha sido asignada al equipo docente solicitante.

Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.

1 a.- Solicitudes de equipos docentes que deseen contar con un TAR.

Los equipos docentes que deseen disponer de un tutor de apoyo en red deberán completar el formulario en el que se detallan las tareas que se encomendarán al TAR (Ver anexo I). **El nombre del fichero que contenga el formulario deberá coincidir con el código de 6 caracteres correspondiente a la asignatura y el nombre abreviado de la misma** (Ejemplos: 001234denominac-asign, 00123-denominac-asign). El impreso puede descargarse de la siguiente dirección:

[La dirección se incluirá en la convocatoria del BICI]

En el impreso deberá indicarse el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico. Este dato puede obtenerse a partir del documento disponible en la Comunidad de Profesores de la UNED (carpeta "Tutores de Apoyo en Red 2010-11), en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por el código. Para las asignaturas anuales se ha calculado el promedio de estudiantes que accedieron durante el primer y el segundo cuatrimestre. Para acceder al siguiente enlace se deberá estar previamente "autenticado" en ciberUNED.

[La dirección se incluirá en la convocatoria del BICI]

Este impreso será remitido a la dirección infotar@adm.uned.es antes del 19 de septiembre de 2010.

1 b.- Solicitudes de integrantes de equipos docentes o becarios de formación, que deseen asumir funciones de TAR

En el caso de que el equipo docente decida asumir las funciones de TAR, el equipo deberá remitir el formulario correspondiente en que asuma el compromiso de desempeñar las funciones encomendadas al TAR. El formulario será remitido por correo electrónico a infotar@adm.uned.es y por correo interno, firmado por los integrantes del equipo docente, a la Secretaría del IUED. La recepción de este impreso firmado es imprescindible para que el equipo pueda desempeñar las funciones de TAR. En dicho impreso se explicitarán las tareas que asume dicho equipo en relación con la función del tutor de apoyo en red.

[La dirección se incluirá en la convocatoria del BICI]

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada cuatrimestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada cuatrimestre. La entrega de este informe o informes será condición necesaria para percibir las ayudas previstas.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos.
- 2.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes reciban el complemento sean tutores de algún Centro Asociado.

2.- Baremación de las solicitudes (20 al 24 de septiembre de 2010).

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Dado que se ha producido una reducción en el monto total de la ayuda, para que ello no suponga una disminución de las remuneraciones de los TAR se mantendrá el monto de la parte fija de la remuneración, lo que supone limitar el número de asignaturas que podrán contar con ayudas TAR. La baremación de las solicitudes se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de nuevas asignaturas de Grado y el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2010-11 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros.

Se toma como remuneración fija por asignatura la cantidad de 660 euros.

La distribución de fondos entre asignaturas anuales y semestrales se ha realizado teniendo en cuenta el porcentaje de cada tipo de asignatura con más de 75 alumnos que accedieron al curso durante el pasado curso. En base a estos cálculos se asignarán ayudas TAR a 234 asignaturas anuales, 200 asignaturas cuatrimestrales de primer semestre y 180 cuatrimestrales de segundo semestre.

En el caso de asignaturas en las que sea el equipo docente el que se haga cargo de las mismas se podrá solicitar ayuda TAR para atender varias asignaturas de forma conjunta. En ese caso la

solicitud conjunta será baremada teniendo en cuenta el número total de estudiantes que han accedido a las diferentes asignaturas.

3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (27 de septiembre al 6 de octubre de 2010).

A través de la **Comunidad General de Tutores** (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma los profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria los tutores que cuenten con experiencia en la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). Los tutores que soliciten ser TAR de una asignatura de Grado deberán haber realizado o estar realizando el curso de Tutor de Espacio Europeo.

Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas. Dado que muchas asignaturas de segundo ciclo no tienen tutor en ningún centro, además de las tres asignaturas mencionadas, los tutores podrán incluir en su solicitud una cuarta asignatura de segundo ciclo, siempre y cuando la misma guarde relación con alguna de las asignaturas que tutorizan.

4.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (11 al 17 de octubre de 2010)

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente en el formulario de solicitud de TAR.

En el plazo fijado, los Equipos Docentes remitirán a la Secretaría de su Departamento la relación de solicitantes indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que puede descargarse de la siguiente página:

[La dirección se incluirá en la convocatoria del BICI]

En el caso de continuar con el mismo TAR también deberá notificarse a la Secretaría del Departamento para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías para el curso académico 2010-11 utilizando este mismo impreso.

Dado que cada Tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en una única asignatura anual o en 2 cuatrimestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del Departamento procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez introducida esta información, la secretaría del departamento procederá a notificar a los interesados, mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura y devolverá a los equipos docentes el formulario de selección indicando cuál de los tutores propuestos ha sido asignado como TAR a la asignatura. Asimismo, la Secretaría del Departamento enviará una copia del mismo por correo interno a la Secretaría del IUED marcando claramente quien ha sido el tutor dado de alta en la aplicación de Secretarías, con el fin de que el IUED pueda proceder a la inclusión de dicho tutor en la comunidad de tutores TAR.

5.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (18 de octubre al 2 de noviembre de 2010)

En los impresos de solicitud de TAR que completan los equipos docentes y que son dados a conocer a los tutores figuran los criterios generales de selección:

- Experiencia como tutor de la asignatura.

- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

El equipo docente puede incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 18 de octubre y el 2 de noviembre.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

6.- Alta de los TAR en los cursos virtuales y comunidad de TAR.

Finalmente, CINDETEC procederá a dar el alta de los TAR seleccionados en el curso virtual de la asignatura correspondiente. Será condición indispensable que el tutor de apoyo en red haya sido dado de alta en la aplicación de secretarías. El TAR, para desempeñar sus funciones, tendrá la posibilidad de actuar como administrador del curso virtual. El alta se produce de forma automática una vez que la secretaría del departamento haya efectuado el alta en la aplicación de Secretarías al TAR.

A partir de esta fecha los tutores de apoyo en red se pondrán en contacto con los equipos docentes para coordinar el inicio de sus actividades.

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (comunidad de docentes TAR y comunidad de TAR). La presentación de los informes de actividad necesarios para la tramitación de las ayudas se realizará a través de esta comunidad en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.

NOTA: Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en la página

[La dirección se incluirá en la convocatoria del BICI]

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.

Para el próximo curso el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma.

	número	remuneración	total
Remuneraciones TAR			700000
Centos Asociados (15%)			105000
Remuneracion CVs	65	3000	195000
Coordinación convocatoria			3000
			1003000

Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red. El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas. El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso

virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura.

TAR DE REFUEZO EN ASIGNATURAS DE GRADO

TAR de refuerzo en asignaturas de Grado con un número de estudiantes superior al previsto en las memorias de verificación.- Cerrado el plazo de matrícula el día 23 de octubre, se abrirá un plazo para solicitar TAR de refuerzo en aquellas asignaturas que superen el 75% de los estudiantes previstos en la Memoria de Verificación del Título de Grado. Al fijar esta cantidad se ha tendido en cuenta que el porcentaje de matrículas anuladas respecto a las solicitudes de matrícula osciló en pasado año en torno al 30%.

El TAR de refuerzo necesariamente deberá ser un profesor tutor seleccionado por el equipo docente entre los tutores de la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN CURSO 2010/11. (Asignaturas anuales y de 1er. Semestre)

Una vez finalizado el plazo de matrícula y a la vista de los estudiantes matriculados en las asignaturas en extinción se procede a realizar la convocatoria para ayudas de Tutor de Apoyo en Red para dichas asignaturas.

Se podrá solicitar la ayuda de tutores de Apoyo en Red para:

- Asignaturas en extinción que estén virtualizadas y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Cuantía de las ayudas:

1.- Asignaturas a las que accedan más de 75 estudiantes.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en Red del resto de las asignaturas. Una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual.

2.- Asignaturas que no alcancen la entrada de 75 estudiantes.

Estas asignaturas percibirán como ayuda la mitad de la parte fija y la parte variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual.

Compatibilidad con las ayudas TAR ya otorgadas.

Si el equipo docente considera oportuno que un mismo TAR se ocupe de una asignatura de Grado y de una en extinción, dicho TAR percibiría como remuneración:

- El fijo correspondiente por la función de TAR que ya está desempeñando
- La mitad del fijo correspondiente a la asignatura en extinción
- La parte variable sería el resultado de sumar el número de estudiantes que hayan accedido a ambas asignaturas.

Designación de TAR para asignaturas en extinción.

El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR en cursos anteriores o de tutores que hubiesen solicitado serlo.

Al igual que en la convocatoria ordinaria de TAR los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Presentación de solicitudes:

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN.

Dado el carácter extraordinario de la convocatoria y para agilizar la misma, los equipos docentes en el caso de que no deseen asumir las funciones de TAR, podrán proponer como TAR a tutores que ya lo hayan sido o que hubieran solicitado serlo. En caso de no contar con ningún candidato podrán poner un mensaje en el grupo de coordinación tutorial para ver si hay algún tutor interesado.

Del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2010:

El equipo docente enviará la propuesta de TAR a la Secretaría del Departamento.

El Departamento procederá a dar de alta al TAR en la aplicación de Secretarías.

El Departamento remitirá la propuesta del Equipo docente a la Secretaría del IUED, para dar de alta al TAR en la comunidad de TAR.

El régimen económico, el destino de las ayudas y la tramitación de las mismas será el mismo que para las ayudas TAR ordinarias.

Entrega de informes de actividad:

Para percibir las ayudas, los TAR de asignaturas en extinción entregarán un informe de actividad en las mismas fechas y formatos que el resto de los TAR. Estos informes se entregarán a través de la Comunidad de TAR, en la que serán dados de alta por el IUED, una vez que las Secretarías de los Departamentos remitan los impresos de Selección de Tutores de Apoyo en Red para asignaturas en extinción.

ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006.

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros.
6. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de autoevaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

- 1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)
 - Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar
- 2.- EN RELACION CON CONTENIDOS
 - Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
 - Añadir enlaces a páginas de interés
 - Enlaces a programas de radio
 - Fe de erratas de los materiales didácticos . *Revisión de enlaces existentes en el curso
 - Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente
 - Creación de glosarios
- 3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN
 - Utilización de salas de Chat
 - Recopilación de mensajes de foros
- 4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES
 - Elaboración de ejercicios tipo PED
 - Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
 - Actividades voluntarias para preparar el examen
 - Coordinación de prácticas presenciales
 - Creación de exámenes virtuales
- 5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES